

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2025

HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria
Paseo de la Reforma 347 Piso 3
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500
Cuauhtémoc, México, Ciudad de México

Ref. Auditor Externo F/250295 y F/253936

At'n: Lic. Erik Roberto Caldera Carranza
Delegado Fiduciario

Hacemos referencia a: (i) El Contrato de Fideicomiso Número F/250295 celebrado entre Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., SOFOM ENR como Fideicomitente, HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC como Fiduciario, División Fiduciaria y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero en su carácter de Representante Común; (ii) El Contrato de Fideicomiso Número F/253936 celebrado entre Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., SOFOM ENR como Fideicomitente, HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC como Fiduciario, División Fiduciaria y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero en su carácter de Representante Común y (iii) A su escrito de fecha 3 de noviembre de 2025, adjunta al presente como Anexo A, a través de la cuales presentan la propuestas económica y de servicios del despacho de auditoría externa Ramirez Mondragón y Asociados S.C., para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros por el ejercicio 2025.

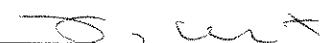
Al respecto, en términos de la Cláusula SEXTA, numerales 22 y 24 del Contrato de Fideicomiso F/250295 y la Cláusula SEXTA, numeral 25 del Contrato de Fideicomiso F/253936, considerando la información proporcionada por ese Fiduciario, así como las propuesta económica presentada, misma que no presenta un incremento del 2.65% contra la cotización de servicios presentada para el ejercicio 2024, manifestamos la aprobación del despacho Grupo Ramirez Mondragón Asociados S.C. como Auditor Externo para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio 2025. Los honorarios por los servicios a ser prestados serán los que se señalan en la propuesta del propio despacho que se acompaña al presente como anexo A.

Finalmente, reiteramos que será responsabilidad del Fiduciario asegurarse de validar la documentación y manifestaciones que acrediten el cumplimiento del despacho y el socio de auditoría en términos de lo dispuesto en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2018.

Sin otro particular, le agradecemos de antemano la atención que se sirvan brindar al presente.

ATENTAMENTE

Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero, Fiduciario en su carácter
de Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles
BRHCCB 08U, BRHCCB 08-2U, BRHCCB 08-3U, BRHCCB 08-4U y BRHCCB 08-5U.



Freya Vite Asensio
Delegado Fiduciario



Tomás Alfredo Sánchez Moreno
Delegado Fiduciario